



LAGUNA BLANCA, 11 DE ENERO DE 2024.
DECRETO ALCALDICIO N° 04 /.- (Sección "D")

VISTOS:

1. El correo electrónico de fecha 11 de enero de 2024 mediante el cual, la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Laguna Blanca, solicita acto administrativo por falla imprevista de ambulancia de la Posta Rural de Villa Tehuelches.
2. La providencia N°39 de fecha 11 de enero de 2024, que remite informe para determinar situación de urgencia e imprevisto por falla de ambulancia patente KWKH-96.
3. El informe remite el Director de la Posta rural de Villa Tehuelches, para determinar situación de urgencia e imprevisto por falla de ambulancia patente KWKH-96.
4. El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barría, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
5. El Decreto Alcaldicio N° 20 (sección "A"), de fecha 05 de enero de 2024, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
6. La ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y sus modificaciones.
7. La Ley N° 18.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la administración del Estado.
9. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006 del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. El Decreto N° 156 del Ministerio del Interior de fecha 12 de marzo de 2002, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, su Artículo Segundo y artículo Cuarto "Plan Nacional de Protección Civil", que entrega las respectivas directrices y Procedimiento para eventos destructivos de manifestación lenta A.- Activación y Alerta 1. Ante la inminencia o real ocurrencia de una situación de emergencia, reacciona a lo menos, un organismo o institución componente del Sistema de Protección Civil, emitiendo un informe preliminar.
11. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, la ambulancia patente KWKH-96 de la posta de atención primaria Fernando Ampuero Cheuquel de Villa Tehuelches, presento una falla imprevista pese a que se habían realizado mantenciones.



2. Que, la falla de la ambulancia patente KWKH-96, deja a la flota de la posta de atención primaria Fernando Ampuero Cheuquel de Villa Tehuelches, reducida a una ambulancia.
3. Que, la falla de la ambulancia patente KWKH-96, genera una escasa capacidad de respuesta frente a urgencias por factores a considerar como; dispersión demográfica, extensión geográfica, única Posta Carretera de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, lejanía de más de una hora del SAMU y relevancia estratégica de dar respuesta a urgencias regionales.
4. Que, en el caso de efectuar un traslado de urgencia al Hospital Clínico Magallanes, la ruta N°9 norte quedaría sin cobertura de urgencia, debido a que los tiempos de traslado y entrega de pacientes no permitirían cumplir los objetivos de cubrir la extensión SAMU.
5. Que, existe la posibilidad de poder realizar asistencias a accidentes automovilísticos de alta velocidad e impacto, lo que requiere de dos ambulancias.
6. Que, el decreto n°250 del Ministerio de Hacienda en su artículo n°10, tercer punto permite reparar en forma urgente la ambulancia patente KWKH-96.
7. Lo dispuesto en el artículo 8° letra c) de la Ley 19886 y el artículo 10 n° 3, de su reglamento, que permiten el trato o contratación directa en los casos de emergencia urgencia o imprevisto.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE, URGENCIA** en la Posta de Atención Primaria Fernando Ampuero Cheuquel de Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca, por falla imprevista de la ambulancia patente KWKH-96.
2. **PROCÉDASE**, a efectuar las acciones en terreno, y gestiones administrativas pertinentes por parte del municipio, autorizando las contrataciones que se requieran, incluyendo trato directo, con el objeto de dar urgente solución a la urgencia de la Posta de Atención Primaria Fernando Ampuero Cheuquel, por falla imprevista de la ambulancia patente KWKH-96, en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAVB /MGLP /mlp



I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

Distribución:

- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Dirección de Desarrollo Comunitario.

Distribución Digital:

- ✓ Control.
- ✓ Informática.
- ✓ Secretaría Comunal de Planificación
- ✓ Archivo



Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

Providencia N° 39 / Urgencia area Salud

2 mensajes

Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>

11 de enero de 2024, 17:00

Para: Alex Bahamonde <alex.bahamonde@mlagunablanca.cl>, Carola Ampuero <carola.ampuero@mlagunablanca.cl>, Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>

Cc: Karina Ulloa <karina.ulloa@mlagunablanca.cl>, Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

Estimados: Junto con saludar, remito Providencia N° 39, derivada por el Alcalde (S) para su conocimiento y fines.

Atte.

--

**Carla Lavadie Saldivia**

Secretaría

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Tel: (61) 2 311136 Anexo 120

Km 100, Ruta 9 Norte - Comuna de Laguna Blanca

Email: carla.lavadie@mlagunablanca.cl**Providencia N° 39 - DAF - SEC MUNICIPAL - DIDECO.pdf**

102K

Karina Ulloa <karina.ulloa@mlagunablanca.cl>

11 de enero de 2024, 17:04

Para: Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

Cc: Carola Ampuero <carola.ampuero@mlagunablanca.cl>, Alex Bahamonde <alex.bahamonde@mlagunablanca.cl>, Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>, Carlos Calixto <carlos.calixto@mlagunablanca.cl>

Estimado Marcos,

Junto con saludar y esperando tengas un excelente día, solicito por favor decretar estado de urgencia, por los motivos indicados en el documento adjunto. Es de suma importancia, dar prioridad a lo antes señalado, para poder continuar con el proceso de trato directo de la reparación de la ambulancia del área de Salud.

Sin otro particular, me despido atte.

[El texto citado está oculto]

--



Pekankamekenoliñ taiñ mapu mu eluneto mongen.

"Dejemos de destruir la tierra que nos da vida"

Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.
El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.



Providencia N° 39 - DAF - SEC MUNICIPAL - DIDECO.pdf

102K



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Xlla. Región

ALCALDÍA

Providencia N°: 39 Fecha: 11.01.2024

A: Alcalde (s)

Materia: Remite Informe para determinar
Situación de Urgencia por falla
de Ambulancia Patente KWKH-96
Area salud

PARA

Archivar el trámite

Archivo de antecedentes

Autorizar

Conocimiento

Conversar conmigo

De mayores antecedentes

OBSERVACIONES

Devolver a esta oficina

Hacer circular y firmar

Informar al respecto

Preparar borrador

Proceder a lo solicitado

Proponer respuesta

Responder a mi firma

Directo/As F / Sec. Municipal

Recepción

ALCALDE (s)

CONTESTADO CON ORD. N°: _____

DE FECHA: _____ A: _____



L. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
POSTA DE SALUD RURAL
11-01-2024

Informe para determinar Situación de urgencia e imprevisto por falla de
ambulancia KWKH96

La posta de atención primaria Fernando Ampuero Cheuquel de Villa Tehuelches actualmente es el único establecimiento extensión SAMU en la ruta 9 norte que conecta las dos capitales provinciales como lo son las ciudades de Puerto Natales y Punta Arenas e incluye cobertura de asistencia de urgencia la ruta CH255 los 10 primeros kilómetros. Por lo anterior este establecimiento de salud cumple un rol estratégico a nivel regional siendo respaldado por el gobierno regional el año 2019, para cumplir con tal responsabilidad se destinaron dos ambulancias con el objetivo de atender a nuestra población comunal, así como también a los usuarios potenciales que transitan en dicha ruta.

Actualmente una de las ambulancias, específicamente la kwkh96 presento una falla imprevista ya que tenía sus mantenciones realizadas hace pocos días lo que deja nuestra flota reducida a solo una ambulancia generando una problemática que se relaciona con la escaza capacidad de respuesta frente a urgencias considerando los siguientes factores:

- Dispersión demográfica.
- Extensión geográfica.
- Única Posta Carretera de la región.
- Lejanía mas de una hora del SAMU.
- Relevancia estratégica a nivel de respuesta a urgencias regionales.

Es importante consignar que al día de hoy nuestro único móvil si fuera solicitado para efectuar un traslado de urgencia, la ruta 9 norte quedaría descubierta en su totalidad ya que los tiempos de traslado y entrega de pacientes en el Hospital clínico de referencia

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA	
— OFICINA DE PARTES —	
Fecha:	11.01.2024
Folio:	02
Trámite:	39

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA	
11 ENE 2024	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	

17:00

no permitirían cumplir con el objetivo previamente estipulado que es cubrir la extensión SAMU.

Finalmente existe la posibilidad cierta que nuestra asistencia guarde relación con accidentes automovilísticos de alta velocidad e impacto lo que posiblemente requiera de dos ambulancias simultaneas.

Por todo lo descrito en este informe se solicita considerar el decreto 250 del ministerio de hacienda específicamente artículo 10, tercer punto para permitir reparar de forma urgente nuestra ambulancia.

Atte.

